



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 07 de diciembre de 2022.

**VISTOS:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 415-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 274-2022-MDSJB/USLOWRAP, Informe N° 213-2022-MDSJB/SGOM/JMT, sobre aprobación de modificación del cuadro de presupuesto analítico N° 01 del adicional de obra del Proyecto: **CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, CON CUI N° 2526836**, con un Presupuesto de S/. 261,047.65 soles); y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de su competencia;



que, a través de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098-2022-MDSJB/GM, de fecha 23 de mayo del 2022 se aprueba el Expediente técnico de la "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2526836 para ser ejecutado por administración Directo por la Municipalidad de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 3 meses (90 días calendarios), por el monto de S/. 974,562.93 soles;



Que, con la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247-2022-MDSJB/ALC, de fecha 22 de julio del 2022 se aprueba el Expediente técnico de la "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO-I ETAPA." con CUI N° 2526836, para ser ejecutado por administración Directo por la Municipalidad de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 3 meses (90 días calendarios), por el monto de S/. 548,524.90 soles;



Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 – 2022- MDSJB/ALC., de fecha 14 de octubre del 2022, la aprobación mediante acto resolutorio la aprobación del expediente técnico de adicional deductivo vinculante N°01 presupuesto analítico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO-I ETAPA, por un monto de 261,047.65 con un plazo de ejecución de 23 días calendario;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 415-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 07 de diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



recomienda aprobar la modificación del cuadro de presupuesto analítico N° 01 del adicional de obra del Proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, CON CUI N° 2526836, Presupuesto de S/. 261,047.65 soles);

Que, a través del Informe N° 274-2022-MDSJB/USLO/WRAP, de fecha 06 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, realizado la revisión y la revisión y análisis de la documentación y teniendo en cuenta la normativa vigente. Por ende, el suscrito APRUEBA LA MODIFICACION DEL CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA, por lo que la oficina a mi cargo recomienda la aprobación mediante acto resolutivo, por la oficina correspondiente del proyecto en ejecución: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, CON CUI N° 2526836, en virtud al Informe N° 213-2022-MDSJB/SGOM/JMT, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres, Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, según el siguiente detalle:

ESPEC. GASTO	DESCRIPCION	COSTOS			TOTAL
		DIRECTOS	G. GENERALES	G. SUPERVISIÓN	
26.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	56,320.61	0.00	0.00	56,320.61
26.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	135,533.60	1,081.00	0.00	136,614.60
26.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	47,835.00	16,089.67	4,187.77	68,112.44
	<b>TOTAL S/,</b>	<b>239,689.21</b>	<b>17,170.67</b>	<b>4,187.77</b>	<b>261,047.65</b>

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del cuadro de presupuesto analítico N° 01 del adicional de obra del Proyecto: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS VENCEDORES Y AV. HALCÓN SAGRADO 1°, 2° Y 3° CUADRA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- I ETAPA, CON CUI N° 2526836, Presupuesto de S/. 261,047.65 soles), bajo el siguiente detalle:

ESPEC. GASTO	DESCRIPCION	COSTOS			TOTAL
		DIRECTOS	G. GENERALES	G. SUPERVISIÓN	
26.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	56,320.61	0.00	0.00	56,320.61
26.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	135,533.60	1,081.00	0.00	136,614.60
26.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	47,835.00	16,089.67	4,187.77	68,112.44
	<b>TOTAL S/,</b>	<b>239,689.21</b>	<b>17,170.67</b>	<b>4,187.77</b>	<b>261,047.65</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.



**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Firma]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

